

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el señor WILLIAM CASTRILLÓN GARCÍA recibió citación para notificación personal el 19 de enero de 2023, sin que compareciera a notificarse.

Para proveer lo pertinente,

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN	170014003007-2022-00583-00
DEMANDANTE	MARÍA FABIOLA VALENCIA CHICA
DEMANDADOS	DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO WILLIAM CASTRILLÓN GARCÍA

Revisado el dossier, en vista que el codemandado WILLIAM CASTRILLÓN GARCÍA no compareció al centro de servicios judiciales a recibir notificación personal dentro del término conferido, se dispone remitir las diligencias a esa dependencia judicial para la realización del aviso notificadorio en los términos del artículo 292 C. General del Proceso.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente al correo que reciba del Centro de Servicios Judiciales con el aviso, tramite y gestione la notificación por aviso, so pena de dar aplicación al artículo 317 procesal.

Notifíquese,

La Juez,

Luiz Marina López González

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 020 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9949153acc3ab27f0b224467cd0feb6b2015761a4274f541cde0b216c02bd211**

Documento generado en 10/02/2023 03:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>